DIVISERV

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 437391

A: Instituto Paraguayo de Tecnologia Agraria (IPTA)

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 437391, para el suministro de ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs. 10.722.920 (Guaraníes diez millones setecientos veinte y dos mil novecientos veinte) y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de julio de 2024.

Nombre Emilio Enrique García Verlangieri

En calidad de Proveedor: DIVISERV S.A.

DIVISERV S.A.

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de DIVISERV S.A.

DIVISERV

DIVISERV/AS-JU/130.2023

Asunción, 24 de noviembre de 2023

Señor
Abg. Sergio Gómez Amarilla, Director
Dirección de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Tecnologia Agraria (IPTA)
Presente

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 437.391.
OBJETO: ENTREGA DE DOCUMENTACIONES PARA FIRMA DE CONTRATO.

La empresa DIVISERV S.A. con RUC N° 80020475-1, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por intermedio de su Apoderado, Emilio Enrique García Verlangieri con C.I. N° 857.811, viene a manifestar cuanto sigue:

Que, de conformidad a la Resolución N° 592/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, se ha resuelto la adjudicación de los ítems N° 1, 2, 6 y 8 a favor de DIVISERV S.A. en el llamado mencionado en la referencia y cuyo resultado se tuvo conocimiento a través del correo electrónico recibido en fecha 23 de noviembre del corriente.

Por tal motivo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se remiten adjuntos los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- Certificado de cumplimiento tributario vigente.

DIVISERV S.A.

DIVISERV SA
Andrade 2546 c/ Gumercindo Sosa
Tel: +595 (21) 613828
Fax: +595 (21) 613829
licitaciones@diviserv.com

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

DIVISERV SA.-

Número Documento: 80020475-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-84370.-

DIVISERV S.A.

Nº Entrada: 13385143 **Fecha entrada:** 16/11/2023 10:43:23 **Fecha proceso:** 17/11/2023 10:36:35 **Nº Liquidación:** 38126402T

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: ANALIA CLARA DOLDAN DE MATEU **Registro/Matricula:** 602

Certificado de Anotaciones Personales

DIVISERV SA.-

Número Documento: 80020475-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-2166311.-

DIVISERV S.A.

Nº Entrada: 13385092 **Fecha entrada:** 16/11/2023 10:36:35 **Fecha proceso:** 17/11/2023 08:00:18 **Nº Liquidación:** 38126261W

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: ANALIA CLARA DOLDAN DE MATEU **Registro/Matricula:** 602

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 925247

NRO. CERTIFICADO: 410598

FECHA EMISION: 20-11-2023

VENCIMIENTO: 17-12-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80020475

Nro. Certificado: 410598

Razon Social: DIVISERV SA

Actividad(es): ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Y GESTIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE
OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS INFORMÁTICOS
REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS

Fecha de Inscripcion: 31-01-2000

Cantidad de Asegurados: 39

Nro. Patronal(es): 0006-84-0698 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

DIVISERV S.A.

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 47859

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**36616**
RUC	80020475-1
N° PATRONAL DE IPS	0006-84-0698
RAZÓN SOCIAL	DIVISERV S.A.
NOMBRE FANTASÍA	DIVISERV S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORT.-EXPORT.-SERVICIO TECNICO DE INFORMATICA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	VENTAS AL POR MENOR DE DIVERSOS ARTICULOS-COMERCIOS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	ANDRADE E/GUMERCINDO S. Y E.MIRANDA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2000-02-07**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-09-06**
FECHA. DE VTO.	**2023-12-06**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 08.09.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

DIVISERV S.A.

N° 250 de fecha 07 de octubre de 2019, pasada ante mi, la escribana autorizante, se procedió a la modificación de los estatutos sociales, del cual se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matricula Jurídica N° 25.511, Serie Comercial, bajo el N° 1, Folio 1 al 07 y en la Sección Comercio, Matricula Comercial N° 25.694, Serie Comercial, bajo el N° 1, Folio 1 al 07, ambas en fecha 25 de octubre de 2019.- Y los comparecientes en el carácter acreditado **DICEN:** que en virtud a lo resuelto por el Directorio conforme al Acta N° 64 de fecha 20 de noviembre de 2020, que me presentan y en copia dejo agregada al protocolo, confieren **PODER GENERAL PARA LICITACIONES Y DE ADMINISTRACION a favor de EMILIO ENRIQUE GARCÍA VERLANGIERI**, paraguayo, titular de la C.I. N°. 857.811, **MARÍA LETICIA VIERCI ALVAREZ**, paraguaya, titular de la C.I. N° 925.247 y **JOSÉ EMILIO ENRIQUE GARCÍA VIERCI**, paraguayo, titular de la C.I. N° 3.648.918, el cual los facultará para que los mismos, actuando en forma individual, conjunta, alternada o separadamente, representen a la firma **DIVISERV S.A.** con las siguientes facultades: **A)** Intervenir en licitaciones públicas, sean nacionales o internacionales, concursos de precios, contrataciones directas, contratación con fondo fijo, licitaciones por vía de la excepción, contrataciones privadas o como sean identificadas por las convocantes, convocadas por instituciones públicas, poder ejecutivo, ministerios, poder legislativo, poder judicial, gobiernos departamentales, municipalidades, entes autónomos y autárquicos, entidades descentralizadas, organismos de la administración central, empresas públicas, empresas de economía mixta, sociedades anónimas con participación mayoritaria del estado, entidades financieras oficiales, banca central del estado, entidades públicas de seguridad social, universidades nacionales, defensoría del pueblo, contraloría general de la república, y, en general, por cualquier institución pública, así como por entidades binacionales, organismos internacionales o empresas del sector privado o cooperativas, estando autorizados para: a) firmar, formular, presentar y retirar ofertas, hacer toda clase de consultas, impugnaciones, presentar escritos, escrituras, partidas, documentos públicos y privados y cuantos papeles sean necesarios, firmando los correspondientes recibos, planillas,

DIVISERV S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DV

Nº 12940570

ESCRIBANO : ANALIA DOLDAN DE MATEU
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GADTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 602

PODER GENERAL PARA LICITACIONES Y DE ADMINISTRACION: QUE OTORGA LA FIRMA DIVISERV S.A. A FAVOR DE EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI, MARIA LETICIA VIERCI ALVAREZ Y JOSE EMILIO ENRIQUE GARCIA VIERCI.- ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS TRES.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el veinte de noviembre de dos mil veinte, Ante mi: **ANALIA DOLDAN DE MATEU**, Escribana Pública, Titular del Registro Nº 602, comparece: **EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI**, paraguayo casado, acredita su identidad con la Cédula Nº 857.811 y **MARIA LETICIA VIERCI ALVAREZ**, paraguaya, casada, acredita su identidad con la Cédula Nº 925.247, ambos domiciliados en la calle Olegario Víctor Andrade 2546 entre Gumersindo Sosa y Emeterio Miranda de la Ciudad de Asunción.- Los comparecientes son mayores de edad, cumplieron con las leyes de caracter personal, hábiles, doy fe.-Los mismos comparecen en nombre y representación de la firma **DIVISERV S.A.**, con cedula Tributaria Nº 80020475-1 en sus caracteres de Presidente y Director Titular respectivamente, cuyos nombramientos constan en el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2020, cuya copia dejo agregada al Protocolo.- La firma "DIVISERV" S.A, con Cédula Tributaria Nº 80020475-1 fue constituida por Escritura Pública Nº 79 de fecha 17 de agosto de 1.999,pasada ante el Escribano José Luis Coscia, inscripta en el Reg. Pco. de Com., bajo el Nº 1.044,folio 6137 y sgts., serie "B", sección Contratos, de fecha 22 de setiembre de 1.999;y en Personas Juridicas y Asoc. bajo el Nº 261 y al folio 3394,Serie "A" ,de fecha 16 de setiembre de 1.999.-Posteriormente fue modificado su Estatuto Social, según Escritura Pública Nº veinticuatro, pasada ante mí, la Autorizante, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Personas Juridicas y Asociaciones, Nº 315,folio 4084,Serie "A";y en Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 224,Serie "D", folio 1632 y sgts., Sección Contratos, ambos el 28 de setiembre de 2005.-La Escritura de Constitución de sociedad y sus modificaciones omito reproducir en este acto, por dejar fotocopias debidamente autenticadas en este Protocolo a mi cargo, y en caso necesario a ellas me remitiré, doy fe.- Finalmente por Escritura

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

DIVISERV S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DV

Nº 12940571

ESCRIBANO : ANALIA DOLDAN DE MATEU
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 602

formularios y toda otra documentación que se exija, realizando cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato que se les confiere tan amplio como necesario fuere, entre ellos la representación en los actos de apertura de ofertas, encontrándose también facultados a asignar a personal dependiente de la firma a efectos que estos representen a DIVISERV S.A. en los actos de apertura de ofertas que les sean formalmente asignados y, en consecuencia, se encuentren facultados a participar en forma activa en dicho acto (ya sea dejando observaciones en las actas de aperturas de ofertas así como contestando en dichas actas las observaciones que se realicen en relación a la oferta presentada por DIVISERV S.A. y firmando tales actas) y; b) Suscribir los contratos pertinentes con las entidades convocantes en caso que DIVISERV S.A. resultare adjudicada en el proceso de licitación así como cualquier documento relacionado que así se requiera en el marco de una adjudicación y/o contrato suscripto, pudiendo realizar cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato que se les confiere tan amplio como necesario fuere. B) Interponer recursos administrativos que se consideren necesarios ante instituciones públicas, privadas, mixtas, entes autónomos y autárquicos, entidades descentralizadas, organismos de la administración central, entidades binacionales u organismos internacionales, entre ellas la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – pero no limitada a dicha dirección – así como contestar cualquier recurso administrativo que sea interpuesto contra DIVISERV S.A., estando en consecuencia autorizados para interponer y/o contestar protestas, recursos de reconsideraciones, denuncias, investigaciones de oficio, impugnar adjudicaciones o actos realizados por la convocante, solicitar y participar de audiencias de avenimientos, intervenir y contestar sumarios administrativos e interponer y/o contestar cualesquiera recursos que sean necesarios a efectos de salvaguardar los intereses de la firma en el marco de ofertas presentadas y/o que tenga la firma interés de presentar y/o adjudicaciones y/o contratos suscriptos, todo ello en el marco licitaciones públicas, sean nacionales o internacionales, concursos de precios, contrataciones directas, contratación con fondo fijo, licitaciones por vía de la excepción, contrataciones privadas o

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

DIVISERV S.A.

como sean identificadas por las convocantes, convocadas por instituciones públicas, poder ejecutivo, ministerios, poder legislativo, poder judicial, gobiernos departamentales, municipalidades, entes autónomos y autárquicos, entidades descentralizadas, organismos de la administración central, empresas públicas, empresas de economía mixta, sociedades anónimas con participación mayoritaria del estado, entidades financieras oficiales, banca central del estado, entidades públicas de seguridad social, universidades nacionales, defensoría del pueblo, contraloría general de la república, y, en general, por cualquier institución pública, así como por entidades binacionales, organismos internacionales o empresas del sector privado o cooperativas, con la sola limitación que dichos actos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la empresa, pudiendo realizar cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato que se les confiere tan amplio como necesario fuere. **C)** Suscripción de contratos de carácter comercial (derivados o no de procesos licitatorios) y/o acuerdos de confidencialidad y/o contratos de representación y/o contratos de distribución y/o contratos de marketing y/o contratos de locación, con la sola limitación de que dichos contratos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la empresa. **D)** Suscripción de contratos de carácter laboral, acuerdos de confidencialidad y reglamentos internos con personal dependiente de la empresa. **E) ADMINISTRACION:** Administrar todos los bienes muebles, inmuebles y semovientes que actualmente tenga o ingrese al patrimonio de **LA FIRMA DIVISERV S.A.** por cualquier causa, razón o títulos, situados en esta República o en el extranjero, con facultades para efectuar en ellas las reparaciones que fueren necesarias para su conservación, hacer y pagar los gastos propios de la administración y los que originen las refacciones de los bienes, abonar tasas e impuestos de toda índole; cobrar cuentas, alquileres o arrendamientos y créditos de cualquier naturaleza y origen; aceptar y respetar decisiones de derecho; créditos, valores, dación en pago y otras garantías y derechos, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato; delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renunciar o aceptar renuncias de derechos, contratar locaciones de

DIVISERV S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DV

Nº 12940572

ESCRIBANO : ANALIA DOLDAN DE MATEU
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 602

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

servicios, como locadora o locataria y seguros contra incendios u otros accidentes y pagar y cobrar las primas, celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración, bajo cualquier forma y condición, adquirir o prorrogar posesiones de bienes, adquirir o enajenar medianeras de muros cercos divisorios de propiedad de la sociedad, transigir o rescindir transacciones, prestar o exigir fianzas o cauciones, nombrar administradores y factores de comercio, reconocer o impugnar obligaciones preexistentes, pudiendo asegurarla con garantías reales o personales; abrir y clausurar cuentas, abrir y clausurar cuentas bancarias a nombre y en representación de **LA FIRMA DIVISERV S.A.**; fijar sus saldos activos y pasivos, depositar y extraer fondos de las cuentas bancarias habilitadas dentro de la República del Paraguay, retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas terrestre o marítima del interior o del exterior del país, consignada a su nombre y suscribir avisos, recibos y demás resguardos y percibir y dar recibos y carta de pagos; realizar gestiones ante las Instituciones Administrativas Públicas del país, sean autárquicas o no, Aduanas, oficinas de Recaudadoras, Ministerios de Industria y Comercio, Agricultura y Ganadería, Hacienda, Instituto de Bienestar Rural, Instituto de Previsión social, Consulados, Municipalidades y Juntas Municipales, Banco Central del Paraguay. **F) ADQUISICION DE BIENES:** Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles y semovientes, créditos, derechos y demás títulos, cotizaciones, marca, patentes de invención, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso o gratuito; con facultad de pactar en cada caso, las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y forma de pago, al contado o a plazo, con garantías reales o personales de cada operación, quedando igualmente autorizados a suscribir los respectivos contratos sean estos por escritura pública o por instrumento privado.- **G) LOCACION:** Dar o tomar en arrendamiento o sub-arrendamiento, los bienes o inmuebles ajustando en cada contrato, los precios, plazos y condiciones de la locación o sub-locación, con facultad para otorgar, rescindir, modificar, renovar prorrogar los contratos respectivos; ceder o aceptar cesiones de la locación, cobrar, percibir y

DIVISERV S.A.

pagar los alquileres o arrendamientos: prestar o exigir fianzas, o depósitos y requerir de los locatarios o sub locatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo. **H) GRAVAMENES:** Constituir, aceptar, o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, relegarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos, total o parcialmente, como también cancelar los derechos reales constituidos con anterioridad al mandato de la sociedad conferente.- **I) DEPOSITOS:** Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas, financieras o comerciales o de particular, dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o cada de ahorro, y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituidos con anterioridad o durante la vigencia de este mandato, por la sociedad conferente y otras personas a su nombre u orden.- **J) OPERACIONES BANCARIAS:** Gestionar la apertura de cuenta/s corriente/s, cajas de ahorros ya sea en Guaraníes o en Dólares, en las instituciones bancarias creadas o a crearse, oficiales o privadas o de sus sucursales, y realizar todas las operaciones relacionadas con Cuentas Corrientes, Cajas de Ahorros, sean estas en Guaraníes o en moneda extranjera, pudiendo librar o girar cheques sobre fondos disponibles, solicitar chequeras y estados de cuenta; depositar y extraer dinero, títulos o valores, librar cheques y letras de cambio, sacar giros aunque sea del exterior, solicitar cartas de créditos, solicitar y obtener préstamos, sean estos en moneda nacional o extranjera, convenir el importe de los préstamos, recibir las cantidades convenidas, establecer los plazos, y convenir el interés en cada caso, suscribir pagarés, letras, endosos, igualmente podrá firmar toda clase de contratos, ya sean públicos o privados, cobrar deudas, otorgar poderes generales o especiales y cualquier otro instrumento público o privado que se requiera para el cumplimiento del objeto de este mandato.- **K) COBRANZA Y PERCEPCION:** Cobrar y percibir créditos de toda clase, alquileres o arrendamientos, dividendos, títulos de renta, cupones, pólizas de seguro, indemnizaciones y sumas de dinero o valores cualquiera sea su origen y cantidad.- **L) CONFERIR PODERES:** Conferir Poderes Generales o Especiales y revocar esos mandatos, así como sustituir el presente poder en todo o en parte, formular protesto y protestas, practicar y aprobar

DIVISERV S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DV

Nº 12940573

ESCRIBANO : ANALIA DOLDAN DE MATEU
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 602

inventarios, rescindir, reconocer , rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, revocar y/o extinguir actos jurídicos o contratos celebrados así como solicitar registro de documentos, patentes de invención, marcas de comercio y de ganados.- La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor y más amplio cumplimiento del presente mandato, acorde con el giro de la sociedad y que estén permitidos por las leyes de la República.- La firma **DIVISERV S.A.**, se halla al dia con sus obligaciones tributarias conforme al Certificado N° 4270105933665, expedido por la S.E.T., en fecha 20/11/2020, que me presenta y en copia dejo agregada al protocolo.- Leo a los comparecientes este instrumento, se ratifican de su contenido y firman por ante mí, de todo lo cual de haber recibido personalmente la declaración de los otorgantes para la formalización de la presente escritura, doy fe. FDOS: **EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI. MARIA LETICIA VIERCI ALVAREZ.** ANTE MI: **ANALIA DOLDAN DE MATEU.** Le sigue la hoja de seguridad Nº 7041880.-

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 2146567
Asuncion - Paraguay

DIVISERV S.A.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BP

Nº 7041880

ESCRIBANO : ANALIA DOLDAN DE MATEU
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1° PISO
REGISTRO : 602

303.-

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº _____

823.- CIVIL

folio _____ del Protocolo de la División _____

A 602.-

Sección "_____" del Registro Notarial Nº _____

ASUNCIÓN.-

con asiento en _____

ANALIA DOLDAN DE MATEU.-

y autorizada por _____

ESCRIBANA PÚBLICA TITULAR

en el caracter de _____ de dicho Registro.

PRIMERA LOS APODERADOS.-

expido esta _____ copia para _____

---------- VEINTE

_____ a los _____ días del mes

NOVIEMBRE DOS MIL VEINTE.-

de _____ del año _____

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 21465677
CEL. 0991 724 332
analiadoldan@escribanadoldan.com
Asuncion - Paraguay

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
25 NOV. 2020
FISCALIZADO
Firma:.....

Lic. Arturo Ayala
Encargado
Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL
SECCION AUTOMOTORES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 23 Mes 11 Año 2020

Entrada Nº 10736844 Hora: 09:09

Número: 886 Folio: 5224 Serie: I

Marisol Vázquez Ferreira
Registradora

ABG. V.N.P. MARCELO A. PAREDES
JEFE
DGRP

DIVISERV S.A.

EN 10736844 / Poder Gral. -

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Mat N° 72.073

Bajo N° 01 (uno) Serie Poder Folio 01 al 08 -

Fecha 23 de noviembre del 2020 -

Lis Carolina Paredes Basualdo
Registrador D.G.R.P.

N.P. Christian A. Frutos

DIVISERV S.A.

Lote 5668066831 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270165035191

FORM.427-1

FECHA 07/11/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80020475	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	DIVISERV SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 07/12/2023 NÚMERO DE CONTROL : A54B09AC

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180020475A54B09AC

DIVISERV S.A.